

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 07 de octubre de 2021

Radicado No. 2021-00584-00

Se rechaza la presente demanda, toda vez que la parte demandante presentó el escrito de subsanación de manera extemporánea. Téngase en cuenta que el memorial fue enviado el 27 de septiembre del presente año, como da cuenta el archivo digital 08 y el término había culminado el día 24.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena devolver el libelo genitor a quien lo radicó, junto con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ